

A TODOS LOS CLUBES DE LA TERRITORIAL NAVARRA

NORMAS SOLICITUD LICENCIAS 2010

A partir del 1 de enero de 2010, Navarra ha pasado a tener **LICENCIA AUTONÓMICA**. Esto, conlleva que **TODOS** los trámites de los clubes relacionados con licencias federativas deberán hacerse con la **FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS**, dejando sin efecto los que hasta la fecha se venían haciendo con el Departamento de Licencias de la Real Federación Española de Tenis.

Los clubes recibirán un listado con la renovación provisional de todas las licencias que tenían a cierre de 2009. Hasta el **15 DE MARZO** de 2010 los clubes podrán informar a la Federación Navarra de Tenis, mediante el envío del fichero (SOLICITUD BAJAS 2010.xls) (fichero Excel) facilitado al efecto a la dirección fnt@fnt.es, de aquellas licencias que **NO DESEAN RENOVAR** de forma definitiva para 2010. Pasado este plazo, no se admitirán devoluciones, debiendo hacerse los clubes cargo de las mismas. El 16 de marzo de 2010, la Federación Navarra de Tenis enviará a cada club una factura con el importe de las licencias 2010 renovadas con carácter definitivo.

El importe de las facturas deberá hacerse efectivo mediante transferencia o ingreso en la cuenta corriente nº 2054 0041 89 3000001794 de Caja Navarra.

NUEVAS LICENCIAS

Las nuevas licencias para 2010 deberán solicitarse en el fichero (SOLICITUD LICENCIAS 2010.xls) facilitado al efecto (fichero Excel). A continuación, deberá cumplimentarse el fichero "HOJA LIQUIDACION LICENCIAS 2010.xls" (fichero Excel). Una vez cumplimentados, deberán remitirse a la Federación Navarra de Tenis vía e-mail (fnt@fnt.es), junto con una copia de la transferencia por el importe de las mismas. **SÓLO SE ADMITIRÁN FICHEROS EXCEL NO TENIENDO VALIDEZ LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.**

Los clubes se verán beneficiados automáticamente con un 10% (descontado en la propia liquidación) como cesión por costes de gestión de las licencias. Los clubes que acrediten que todos los alumnos de su escuela están en posesión de licencia federativa para 2010, se verán premiados con un 20% de descuento complementario en el precio de la cuota federativa.

LAS LICENCIAS SÓLO SE TRAMITARÁN PREVIO PAGO DE SU IMPORTE

D.N.I.

Deberán indicarse el número del jugador solicitante. En el caso de jugadores menores de edad, indicarán el del padre, madre o tutor. Este requisito es **indispensable** para la tramitación de las licencias, al requerirlo la compañía que da cobertura al seguro deportivo.

PRECIOS DE LAS LICENCIAS 2010

<u>TIPO JUGADOR</u>	<u>CUOTA LICENCIA</u>	<u>SEGURO DEPORTIVO</u>	<u>TOTAL LICENCIA</u>
JUGADORES SENIORS	31,56	11,41	42,97
JUGADORES JUVENILES	12,86	11,41	24,27

Serán considerados **JUGADORES JUVENILES** todos aquellos nacidos en el año **1992 y siguientes**.

CAMBIOS DE CLUB

Todo jugador que, estando en posesión de licencia federativa 2010, desee cambiar de club en 2011, deberá comunicarlo por e-mail (fnt@fnt.es) hasta el día **30 DE NOVIEMBRE** de 2010, indicando nombre, apellidos y número de licencia.

TODOS LOS FICHEROS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS (ALTAS Y BAJAS) ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS CLUBES EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS (www.fnt.es)

A partir de 2010 se emitirá una licencia (tarjeta) perpetua, que será remitida por única vez por la Federación Navarra de Tenis directamente al jugador federado.